

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA CLASIFICAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA PARA VETERINARIOS COLEGIADOS, SUS CENTROS SANITARIOS, VIVIENDAS HABITUALES Y/O VEHÍCULOS.

1. DAÑOS EN CENTROS VETERINARIOS

Grave: Necesidad de una reconstrucción parcial o total para poder reanudar las actividades.

- Inundación parcial o total del local.
- Daños estructurales al edificio (paredes, techos, pisos) que impiden la reapertura hasta realizar reparaciones importantes.
- Daños en sistemas eléctricos, de iluminación o de climatización que comprometen la operación del negocio.
- Daños en equipos médicos (anestesia, ecógrafo, etc.).
- Pérdida o daño de medicamentos o productos veterinarios.

Moderado: Reparaciones requeridas para reabrir, pero de menor escala.

- Inundación parcial que afecta ciertos equipos o áreas del establecimiento, pero no impide la operación después de limpieza y reparaciones menores.
- Daños en mobiliario, como sillas, mostradores, etc., pero que no afectan los equipos médicos principales.
- Afectación de sistemas eléctricos o de climatización, pero sin poner en riesgo inmediato la seguridad o el funcionamiento del establecimiento.
- Pérdida o daño de medicamentos o productos veterinarios.

Leve: No afecta la operación diaria y no requiere cierre temporal.

- Filtraciones o pequeñas acumulaciones de agua que no afectan los equipos médicos.
- Daños menores en paredes, techos o pisos, sin comprometer la seguridad ni el funcionamiento del centro.
- Requiere limpieza y tareas de mantenimiento leves, sin pérdidas significativas de equipos y materiales.

2. DAÑOS EN LA VIVIENDA HABITUAL DEL VETERINARIO

Grave:

- Inundación generalizada en la vivienda, con daños estructurales graves en techos, paredes o cimientos.
- Pérdida significativa de muebles, electrodomésticos y pertenencias personales.
- Desalojos o evacuación obligatoria, con la necesidad de buscar alojamiento alternativo.
- Problemas graves en sistemas de electricidad, agua potable o saneamiento, que impiden la habitabilidad.
- Requiere reparaciones mayores o reconstrucción para que la vivienda sea habitable.

Moderado:

- Inundación parcial que afecta **algunas áreas de la vivienda** (sótanos, garajes o habitaciones), sin comprometer toda la estructura.
- Daños menores en mobiliario, pero que **no comprometen la habitabilidad de la vivienda**.
- Afectación en sistemas de eléctricos, agua potable o gas, que pueden repararse sin desalojar.
- **Reparaciones** necesarias, pero de **menor escala y sin comprometer la seguridad de la vivienda en general**.

Leve:

- Filtraciones, goteras o pequeñas acumulaciones de agua, especialmente en áreas no críticas.
- Daños menores en muebles o paredes que **no afectan la habitabilidad ni la seguridad de la vivienda**.
- **Requiere limpieza y mantenimiento menor**, sin pérdidas significativas de pertenencias.
- **No compromete el uso de la vivienda y no requiere reparaciones urgentes.**

3. DAÑOS EN EL VEHÍCULO DEL VETERINARIO

Grave:

- Inundación del vehículo que causa daños en el motor, sistemas eléctricos y electrónicos, o en la transmisión, haciendo que el **vehículo sea inoperable**.
- Daños significativos en el interior del vehículo (asientos, paneles, alfombrillas) que **requieren reemplazo**.
- **Pérdida total del** vehículo o necesidad de reparaciones extensas que superan su valor. **Imposibilidad de uso** hasta completar reparaciones importantes.

Moderado-Leve:

- Inundación parcial que afecta sistemas eléctricos o interiores, pero no **daña el motor ni la transmisión**.
- Daños en tapicería, alfombrillas u otras partes del interior, que requieren limpieza o reemplazo, pero el **vehículo sigue siendo funcional**.
- Reparaciones necesarias en sistemas eléctricos menores, como luces o seguros, **pero que no afectan la operación básica del vehículo**.

CONTROL Y SEGUIMIENTO:

Se implementarán mecanismos de control para asegurar el uso adecuado del material y equipamiento y prevenir fraudes, creando una comisión de control y seguimiento.

INFORMACIÓN:

Se mantendrá una comunicación fluida con los beneficiarios potenciales sobre el material y equipamiento y los procedimientos para solicitarlos.

ACTUALIZACIÓN:

Este documento se actualizará en caso de identificar nuevas necesidades y/o disponer de nuevas orientaciones sobre posibilidades con el material y el equipamiento.